

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de lo Contencioso
Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional
Subdirección de Organismos Industriales

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vol. 110UAJ-2015-3085-01

Oficio No. 110-03-25-27-11811/15 1715/65835

Asunto: Estatutos.

México, D.F., 1 de octubre de 2015.

Lic. José Luis Mier y Díaz

Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de la Industria
de Restaurantes y Alimentos Condimentados

P r e s e n t e

En atención a su escrito a través del cual se exhibe el acta de la sesión extraordinaria que la Asamblea General de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados celebró el 17 de febrero de 2015; por este conducto, le comunico:

De acuerdo con la póliza número 10,288 de 5 de agosto de 2015, otorgada por el Corredor Público número 65 de esta ciudad, el órgano supremo de esa Cámara Empresarial, en la sesión extraordinaria verificada el 17 de febrero de 2015, aprobó modificar sus estatutos registrados por esta dependencia mediante los oficios 110-25-27-30-7695/06, 110-25-27-30-1202/09, 110-03-25-27-30-6723/11 y 110-03-25-27-2016/12 de 9 de junio de 2006, 3 de febrero de 2009, 18 de mayo de 2011 y 3 de enero de 2012, respectivamente, acorde con las reformas que se advierten en los artículos 3, 8, 13, 37, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 58, 61, 85, 90, 91, 92, 101, 103, 125, 143, 165, 185, 186, 187, 189, 202, 205 y 213.

Las modificaciones, adiciones y supresiones fueron analizadas con objeto de verificar su correcta adecuación a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como de su Reglamento, de cuyo resultado se desprende que las disposiciones contenidas en los actuales artículos 3, 8, 13 fracción XX, 37, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 50 fracción IV, 58, 61 fracción X, 85 fracciones VII a la X, 90, 91 fracciones II y V, 92 fracciones II y IV, 101 fracciones I BIS, XII y XVI a la XXIII, 103 fracción II, 125, 143, 165, 185, 186, 187 fracción IV, 189, 202 fracciones I y II, 205, 213 y octavo transitorio de los estatutos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, son acordes a los ordenamientos indicados, por lo que quedan registrados.

El presente se emite con fundamento en los artículos 6 fracciones III y X, así como 16 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, 14 fracción XXII y último párrafo, así como 54 párrafos tercero y cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 22 de noviembre de 2012, 14 de enero de 2013 y 31 de octubre de 2014.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

En suplencia por ausencia del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Directora General Adjunta de lo Contencioso y de la Directora de Asuntos Contenciosos, con fundamento en los artículos 14 fracción XXII y último párrafo, así como 54 párrafos tercero y cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma la Directora de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional

Lic. Yanina M. Navarro Swierzynski

C.c.p. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
LCP. Juan Casados Arregoitia, Director General de la CONCAMIN.

Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco, CP 10400, Del. Magdalena Contreras
Mexico, Distrito Federal, Tel. (55) 56299500, ext. 21300, www.economia.gob.mx

